



RESOLUCION No. 186 -2018

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva Nº 222 celebrada el día 14 de Diciembre de 2017, aprobó mediante Acuerdo Nº 01 del 14 de Diciembre de 2017, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2018, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del parágrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.
- 2. Si el monto de la adición llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigente, la Gerencia presentara a la Junta Directiva el proyecto de adición y/o traslado al presupuesto.









Que Durante La vigencia Fiscal 2017 se obtuvo una utilidad neta de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 110.361.477.00).

Que se hace igualmente necesario incluirlo en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Que mediante Acta No 058 Asamblea General de Accionistas de fecha 23 marzo 2018 se ordena la reinversión de las utilidades comprendidas del año 2017 de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. Que en el Acta Nº 224 de Junta Directiva en fecha 6 de JULIO de 2018 se autorizó al Gerente de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, a incluir en el plan de Inversión obras de infraestructuras, de hecho que consta en el Acta Nº224 de esa fecha.

En virtud de lo anterior se procederá a adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 110.361.477.00). En los rubros de Otros Ingresos, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma, de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 110.361.477.00). Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	110.361.477
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	110.361.477
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	110.361.477
02039001	OTROS INGRESOS	110.361.477
	TOTAL ADICION INGRESOS	110.361.477

PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	INVERSION	110.361.477
0535	SECTOR TRANSPORTE	110.361.477
05359001	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	110.361.477
	PROPIA DEL SECTOR	
	TOTAL ADICION INVERSION	110.361.477









ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de los doce (12) días del mes de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez

Reviso: Secretaria General - Anolio Pino Moreno

Subgerente Administrativo y Financiero -Waldir Serje Peña

Asesor de control - Mónica Manco de la cruz



